

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rancagua, a 06 de diciembre de 2008, siendo las 11:00 horas, el Secretario Municipal de Rancagua, ha convocado a la sesión constitutiva, con el objeto de instalar al Concejo Municipal.

Para tal efecto, da lectura in extenso a los extractos de las respectivas sentencias de calificación, formulación de escrutinio elección de Alcalde y Concejales y acta de Proclamación de la Comuna de Rancagua, correspondiente a las elecciones municipales del 26 de Octubre de 2008.

Acto seguido, el Secretario Municipal toma juramento o recibe Promesa de Fiel desempeño de su cargo en forma individual del señor Alcalde y de cada uno de los señores Concejales, en orden de votación:

Alcalde de Rancagua:

Don Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua

Concejales de Rancagua:

- 1.- PAMELA MEDINA SCHULZ
- 2.- MANUEL VILLAGRA ASTORGA
- 3.- JORGE VASQUEZ MIRANDA
- 4.- SILVIA SANTELICES ROJAS
- 5.- PEDRO HERNANDEZ PEÑALOZA
- 6.- EDISON ORTIZ GONZALEZ
- 7.- JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
- 8.- DANILO JORQUERA VIDAL

Según lo determinado por la Ley, a partir de ese momento, el Secretario Municipal procede a entregar la presidencia de la sesión al señor Alcalde don Eduardo Soto Romero, a quien le corresponde desarrollar el siguiente tema único:

- 1.- Fijación de días y horas de las Sesiones Ordinarias del Concajo.

A partir de este momento, don Eduardo Soto Romero, pasa a presidir la sesión, en su carácter de Alcalde Titular, llevando a efecto los temas propuestos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se fijan el primer, segundo y tercer martes de cada mes en horario de 15:00 a 17:00 horas, para la realización de las sesiones ordinarias del Concejo, y en este mismo acto, fijan la primera sesión ordinaria para el día martes 09 de diciembre del año en curso, en el horario señalado

Se pone término a la sesión siendo las 12:15 hrs., suscribiendo al efecto la presente acta, el señor Alcalde, los señores Concejales y el Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



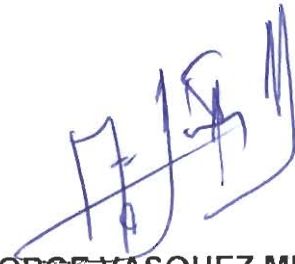
EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA



PAMELA MEDINA SCHULZ
PRIMER CONCEJAL



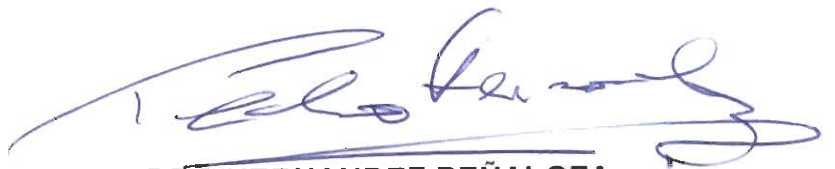
MANUEL VILLAGRA ASTORGA
CONCEJAL



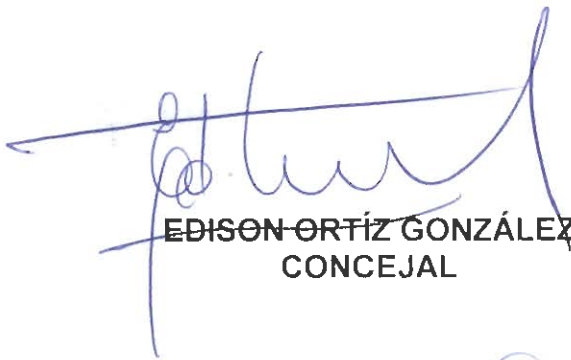
JORGE VASQUEZ MIRANDA
CONCEJAL



SILVIA SANTELICES ROJAS
CONCEJAL



PEDRO HERNANDEZ PEÑALOZA
CONCEJAL



EDISON ORTÍZ GONZÁLEZ
CONCEJAL



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
CONCEJAL



DANILO JORQUERA VIDAL
CONCEJAL



CARLOS MORALES LARA
MINISTRO DE FE



Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde y Acta de Proclamación Comuna de Rancagua, emitida por el Tribunal Electoral Regional Sexta Región, de fecha 03 de diciembre 2008.
- 2.- Que, según consta en Acta Constitutiva del Concejo Municipal, de fecha 08 de diciembre 2008, se procedió a instalar dicho Concejo y la asunción de la Alcaldía de Rancagua.
- 3.- Que, es menester tomar posesión del cargo de Alcalde, dictando un Decreto Alcaldicio que materialice dicho acto, y

VISTOS :

La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, Acta de Proclamación citada en el considerando N° 1, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

**EXENTO N°
3.407 /**

- 1.- A contar de esta fecha ~~asumo~~ la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en calidad de Alcalde Titular.
- 2.- Se adjunta al presente Decreto, la Declaración de Intereses y de Patrimonio.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, Y ARCHÍVESE.

(FDO) EDUARDO SOTO ROMERO, ALCALDE DE RANCAGUA
CARLOS MORALES LARA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



[Handwritten signature]
**CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten initials]
ESR/HCV/RGD/CCCD

DISTRIBUCION			
Contraloría Regional	Alcaldía	Dircciones Municipales	Departamento Municipales
Secciones Municipales	Sr. Eduardo Soto Romero	Habilitada	Control Asistencia
Carpeta Personal	Archivo		